AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3831

ORDEN de 12 de julio de 2018, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C1 y C2 y del grupo E, reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

La Orden de 23 de abril de 2018, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, aprueba la convocatoria y las bases del concurso general para la provisión de puesto de trabajo de los subgrupos C1 y C2 y del grupo E, reservados a personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y establece, asimismo, la composición de la comisión de valoración.

Dada la necesidad sobrevenida de modificar la comisión de valoración procede realizar nuevos nombramientos en sustitución de las personas anteriormente nombradas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes de la Ley de Función Pública Vasca y en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de las Administraciones Públicas Vascas, aprobado por Decreto 190/2004; en virtud de la competencia atribuida en el artículo 6.1.j) de la citada ley,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a M.ª Arritokieta Zubia Antia como Vocal Titular y a José Luis Arruti del Rey como Vocal Suplente.

Segundo.– Nombrar a Marta Ruiz de Garibai Lacalle como Vocal Titular y a Oscar Medina Santamaría como Vocal Suplente.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de julio de 2018.

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.